



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 18 de abril del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 125-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Dictamen Colegiado N° 004-2024 del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 16 de marzo del 2024, recibido el 18/03/2024, por el cual el Jurado de Sustentación de Tesis, emite Dictamen Favorable de la Tesis Titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro.

Visto, el Oficio N° 094-UIFCA-2024 de fecha 03 de abril del 2024, recibido el 05/04/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, asimismo en su artículo 10° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, el Artículo 25° del citado reglamento, indica que para el grado académico de bachiller, título profesional, título de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente;

Que, conforme al Artículo 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, el Art. 33° del citado Reglamento, señala que para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: inciso a) Sin ciclo de tesis;

Que, según Resolución Rectoral N° 704-2019-R de fecha 05 de julio del 2019, se resuelve aprobar, la Directiva N° 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", asimismo el Art. 11°, señala que el análisis debe efectuarse antes de la sustentación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Decano N° 012-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 23 de enero del 2023, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo.
Secretaria: Dra. Maria Celina Huaman Mejia.
Vocal: Mg. Maibi Ana Plasencia Alva.
Suplente: Dra. Flor de Maria Garivay Torres de Salinas
Asesor: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Que, con Carta N° 012-2023-D-FCA-VIRTUAL de fecha 23 de enero del 2023, el Despacho Decanal remite la Resolución de Decano N° 012-2023-D-FCA-UNAC, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para que emita su dictamen colegiado con los fundamentos sustentatorios del caso;

Que, según Informe N° 001-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, recibido el 21/03/2023, el Jurado Evaluador, remite al Despacho Decanal las observaciones al Proyecto de Tesis Titulado: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro;

Que, con Carta N° 049-2023-D-FCA-VIRTUAL de fecha 21 de marzo del 2023, el Despacho Decanal remite el INFORME N° 001-2023 del Jurado Evaluador al bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22/03/2023, remitido al Despacho Decanal, el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, hace de conocimiento el levantamiento de observaciones;

Que, con Carta N° 050-2023-D-FCA-VIRTUAL de fecha 22 de marzo del 2023, el Despacho Decanal remite al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, el levantamiento de observaciones del Proyecto de Tesis del bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, para el dictamen respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución de Decano N° 090-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 17 de abril del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 230-2023-R de fecha 14 de abril del 2023, se resuelve cesar a la docente Flor de Maria Garivay Torres de Salinas adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de marzo del 2023, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y a las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución;

Que, en Sesión Extraordinaria Semipresencial de fecha 25 de mayo del 2023 del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, se acordó reemplazar a la miembro del jurado suplente Dra. Flor de Maria Garivay Torres de Salinas por el Dr. Alfonso Salvador Amable Farro en concordancia a la Resolución Rectoral N° 230-2023-R de fecha 14 de abril del 2023;

Que, conforme a la Resolución de Decano N° 141-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve designar al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo.

Secretaria: Dra. Maria Celina Huaman Mejia.

Vocal: Mg. Maibi Ana Plasencia Alva.

Suplente: Dr. Alfonso Salvador Amable Farro.

Asesor: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Que, con Carta N° 117-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 21 de julio del 2023, el Despacho Decanal remite la Resolución de Decano N° 141-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023 al Jurado de Sustentación de Tesis para que emita su dictamen colegiado con los fundamentos sustentatorios del caso;

Que, según Dictamen Colegiado de Tesis de fecha 16 de noviembre del 2023, el Jurado de Sustentación de Tesis, remite al Despacho Decanal las observaciones de la Tesis titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro;

Que, con Carta N° 203-2023-D-FCA-VIRTUAL de fecha 17 de noviembre del 2023, el Despacho Decanal, remite el Dictamen Colegiado de Tesis de fecha 16 de noviembre del 2023 del Jurado de Sustentación de Tesis al bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 28/12/2023, remitido al Despacho Decanal, el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, hace de conocimiento el levantamiento de observaciones de su Tesis titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021";

Que, con Carta N° 002-2024-D-FCA-VIRTUAL de fecha 05 de enero del 2024, el Despacho Decanal remite al Jurado de Sustentación de Tesis, el levantamiento de observaciones de la Tesis titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, para el dictamen respectivo;

Que, conforme al Oficio N°094-UIFCA-2024 de fecha 03 de abril del 2024, recibido el 05/04/2024, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA – 2021", presentado por el bachiller Aparcana Miranda Christian Alejandro, el que registra una similitud del 21%;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

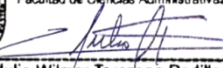
PRIMERO.- DECLARAR, expedito, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL Y LA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA MDB SOLUCIONES S.A.C. LIMA - 2021", presentado por el bachiller **APARCANA MIRANDA CHRISTIAN ALEJANDRO**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad sin Ciclo de Tesis.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la sustentación se llevará a cabo el jueves 25 de abril del 2024 a las 16:00 p.m. de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- PRECISAR, que el responsable de la Tesis deberá someterse a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30/06/2021 y otras normatividades.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO